

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 31 DE OCTUBRE DE 2011 EDICION Nº 9.277

## DECRETOS

### DECRETO Nº 2107

Resistencia, 21 octubre 2011

VISTO:

La Ley Nº 2017 de facto (t.v.) y el Decreto Nº 1618/10; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario perfeccionar los procesos de concursos establecidos para los Agentes de la Administración Pública Provincial en el citado Decreto;

Que el Artículo 69º de la Constitución Provincial establece la idoneidad como criterio para la admisibilidad en los empleos públicos;

Que en función de las crecientes demandas de la sociedad moderna hacia el servidor público resulta necesaria la profesionalización de las áreas en sus distintos niveles: directivos, mandos medios y operativos, para brindar un servicio de calidad al ciudadano;

Que la profesionalización de los agentes públicos, a través de la capacitación permanente, constituye una política de Estado tendiente a impulsar la realización personal, como así también incrementar los niveles de eficiencia y eficacia, mediante sistemas claros y objetivos;

Que la idoneidad y la formación académica deben ser compatibles con las competencias necesarias para el puesto que se desea cubrir;

Que por el Decreto Nº 1618/10 se aprueba el Reglamento del Procedimiento de Concurso que tiene por objeto cubrir los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos vacantes y cargos de nivel inferior no jerárquicos y en su Artículo 4º establece que por Decreto se definirán los factores a considerar para la calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación a aplicar cuando los llamados a Concurso correspondan a cargos de nivel inferior no jerárquico;

Por ello:

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

**Artículo 1º:** Incorpórase el inciso g) del Artículo 7º – Anexo I– del Decreto 1618/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

g. "Podrá invitarse a un representante de la sociedad científica o técnica del área del conocimiento inherente al puesto a concursar, quien tendrá voto".

**Artículo 2º:** Modifícase la etapa 2 "Examen de Oposición" del Artículo 16 –Anexo I– del Decreto 1618/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

#### **Etapa 2: Examen de Oposición**

El examen de oposición deberá determinar si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos del puesto.

El examen deberá confeccionarse por el Tribunal Examinador teniendo como base el temario definido y conforme los requisitos establecidos en la descripción del puesto, mediante pruebas de suficiencia destinadas a lograr un ordenamiento prelativo de los postulantes. El temario del examen de oposición estará a disposición en la página WEB Oficial de la Provincia y en la Unidad de Recursos Humanos del organismo u oficina que haga sus veces.

La evaluación se realizará en forma escrita y anónima, y consistirá en una parte teórica, pudiendo contener una parte de aplicación práctica. En esta etapa de evaluación se consignará sólo el número aleatorio otorgado al momento de la inscripción. El Tribunal Examinador deberá elaborar 3 (tres) exámenes en sobre cerrado y rubricado en el reverso y en el anverso se hará constar únicamente el puesto que se concursa. La selección del sobre que contenga el examen que será objeto del concurso se hará en presencia de los integrantes del Tribunal Examinador y un veedor que no sea parte y que se designe a tal efecto, debiendo labrarse un acta donde se hará constar el contenido del examen.

La parte práctica podrá consistir en la presentación de un proyecto, plan operativo o cualquier tipo de trabajo práctico a definir por el tribunal examinador.

**Artículo 3º:** Modifíquese el punto 2 "Examen de Oposición" del Artículo 22º –Anexo I– del Decreto 1618/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"2. Examen de Oposición

El puntaje final de la prueba de oposición de cada concursante surgirá del total de puntos asignados a las consignas encomendadas. Esta etapa será excluyente para pasar a la Etapa de Coloquio exigiéndose un mínimo de 60 (sesenta) puntos.

La documentación correspondiente al examen de oposición, quedará en poder del tribunal examinador, quien deberá dar vista a cada participante de las fojas correspondientes a su prueba cuando así lo soliciten dentro del plazo de un (1) día contado a partir de la exhibición del acta del examen de oposición."

**Artículo 4º:** Modifícase el Inciso b. Formación- Parte IV Requisitos –Anexo II a)– del Decreto 1618/10 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"b. Formación: Seleccionar el nivel de instrucción mínima excluyente. Indicarlo sólo en el caso de requerir un nivel superior al ciclo primario.

En el caso de que el puesto de trabajo a concursar requiera un cargo:

• **Categoría Administrativo y Técnico, Apartado a) «Dirección o Dirección General»:** Se deberá requerir como mínimo formación profesional universitaria de grado conforme a las responsabilidades primarias y acciones detalladas en la Parte III.

• **Categoría Administrativo y Técnico, apartado c) «Profesionales»:** para los grupos 5, 6 y 7 de este apartado se deberá requerir título universitario de grado. Para el grupo 4 de este apartado se deberá requerir título de

pre-grado universitario. Para los grupos 1, 2 y 3 de este apartado se requerirá título terciario.

• **Categoría Administrativo y Técnico, Apartado d) «Administrativo»:** para los grupos 1 a 7 de este apartado se deberá requerir ciclo intermedio aprobado.

**Artículo 5°:** Incorpórase como segundo párrafo en la Parte III "Responsabilidades primarias y/o acciones o tareas" – Anexo II a)– del Decreto 1618/10 el siguiente texto:

"Cuando el cargo a concursar corresponda a la Categoría Administrativo y Técnico Apartado c), las tareas a consignar en esta parte deberán comprender un grado creciente de responsabilidades según se trate de los grupos 5, 6 o 7 respectivamente. Cuando el cargo a concursar corresponda a las Categorías Administrativo y Técnico- Apartado d); Obrero y Maestría y Personal de Servicio, las tareas a consignar en esta parte deberán comprender un grado creciente de responsabilidades según se trate de los grupos 1 a 7 o 1 a 5 respectivamente y según corresponda.

Cuando el cargo que se pretende concursar es de nivel inferior no jerárquico, el grupo asignado deberá corresponderse con el grado de responsabilidad de las tareas del puesto, manteniendo una coherencia con el resto de los puestos de trabajo pertenecientes a la misma categoría y grupo".

**Artículo 6°:** Incorpórase al Decreto 1618/10 la "calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación" para el concurso de cargos de la Categoría Administrativo y Técnico - Apartado c) "Profesionales" vacantes, que como Anexo I forma parte del presente.

**Artículo 7°:** Incorpórase al Decreto 1618/10 la "calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación" para el concurso de cargos de las Categorías Administrativo y Técnico - Apartado d); Obrero y Maestría y Personal de Servicio vacantes, que como Anexo II forma parte del presente.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**  
**ANEXO I**

**CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CUADRO DE PONDERACIÓN A APLICAR PARA EL CONCURSO DE CARGOS DE LA CATEGORÍA ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - APARTADO C) – "PROFESIONALES" – VACANTES**

La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar para el concurso de cargos de la Categoría Administrativo y Técnico - Apartado c) – "Profesionales" – vacantes, será el siguiente:

**CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MERITO**

**Calificación de las etapas de selección**

La calificación de los concursos de concurso de cargos de la Categoría Administrativo y Técnico - Apartado c) – "Profesionales" – vacantes, será numérica conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- 1) Antecedentes: cero (0) a cien (100) puntos.
- 2) Oposición: cero (0) a cien (100) puntos.
- 3) Coloquio: cero (0) a cien (cien) 100 puntos.

El puntaje mínimo para la etapa 2), será de 60 puntos.

**Factores a considerar:**

A los requisitos mínimos excluyentes para el concurso no se le asignará puntaje.

1.- Antecedentes.

1.1.a. Antecedentes por estudios que tengan relación específica con el cargo concursado:

- Título de grado universitario con plan de estudios igual o superior a cinco años: treinta (30) puntos;
- Título de grado y/o pregrado universitario con plan de estudios de entre 3 y 4 años: veinticinco (25) puntos;
- Universitario de grado Incompleto con plan de estudios igual o superior a cinco años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: veintitrés (23) puntos;

- Universitario de grado y/o pregrado incompletos con plan de estudios de entre 3 y 4 años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: dieciocho (18) puntos;

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por estudios, se tomará el de mayor puntaje.

1.1.b. Antecedentes por otros estudios de grado o posgrado:

- Por doctorado finalizado: doce (12) puntos;
- Por otro título de grado universitario: diez (10) puntos;
- Por doctorado incompleto con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: ocho (8) puntos;
- Por maestría finalizada: diez (10) puntos;
- Por maestría incompleta con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: seis (6) puntos;
- Por especialización universitaria finalizada seis (6) puntos;

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por otros estudios de grado o posgrado (1.1.b.), la suma de los mismos no podrá superar los quince (15) puntos.

1.1.c. Por Participación en programas de actualización, cursos, congresos, simposios, jornadas, talleres, seminarios, que tengan relación con el cargo a concursar:

- De más de 100 horas reloj de duración: cinco (5) puntos
- De 50 a 99 horas reloj de duración: cuatro (4) puntos
- De 20 a 49 horas reloj de duración: tres (3) puntos
- Menor a 20 horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada su duración: un punto y cincuenta centésimos (1,50)

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por cursos (1.1.c.), la suma de los mismos no podrá superar los veinticinco (25) puntos.

1.2. Antigüedad.

1.2.a. Acreditación de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

Se considerará la antigüedad bonificable a los efectos remunerativos computada al último día hábil del penúltimo mes anterior al Concurso.

Al simple y único efecto de la acreditación de la Antigüedad se considerará como un (1) año de antigüedad a toda fracción mayor de seis meses.

- Para una acreditación mayor a veinte (20) años: treinta (30) puntos;
- Para una acreditación mayor a quince (15) años y hasta veinte (20) años: veinticinco (25) puntos;
- Para una acreditación mayor a diez (10) años y hasta quince (15) años: veinte (20) puntos;
- Para una acreditación mayor a cinco (5) años y hasta diez (10) años: quince (15) puntos;
- Para una acreditación superior a seis (6) meses y hasta cinco (5) años: diez (10) puntos.

1.3. Antecedentes Disciplinarios

Se considerarán las sanciones disciplinarias aplicadas dentro de los últimos treinta y seis (36) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a Concurso, cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los puntos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes:

- Por cada observación: un (1) punto.
- Por cada apercibimiento: dos (2) puntos.
- Por cada suspensión inferior a diez (10) días: cinco (5) puntos.
- Por cada suspensión superior a diez (10) días: diez (10) puntos.

La sumatoria de los antecedentes disciplinarios no podrá superar los veinte (20) puntos.

1.4. Antecedentes por Licencias y/o Permisos

Se considerarán las licencias y/o permisos utilizados por los agentes dentro de los últimos doce (12) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a Concurso cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los puntos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes.

Quedarán excluidas a los efectos de dicho cómputo: la licencia anual ordinaria, anual de invierno, matrimonio, maternidad, adopción, nacimiento de hijo, lactancia, fallecimiento de familiar y donación de órganos, gozadas por los postulantes.

- Hasta diez (10) inasistencias: dos (2) puntos.
- Mayor a diez (10) y hasta veinte (20) inasistencias: cuatro (4) puntos.
- Mayor a veinte (20) y hasta treinta (30) inasistencias: seis (6) puntos.
- Mayor a treinta (30) inasistencias: diez (10) puntos.

#### Calificación Global Ponderada

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria final será el Puntaje Global Ponderado que determinará el Orden de Mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el Orden de Mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen de Oposición. En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en Antecedentes.

CUADRO DE PONDERACION			
ANTECEDENTES	EXAMEN DE OPOSICION	COLOQUIO	TOTAL
30%	50%	20%	100%

#### ANEXO II

CALIFICACIÓN DE ANTECEDENTES Y CUADRO DE PONDERACIÓN A APLICAR PARA CONCURSO DE CARGOS DE LAS CATEGORÍAS ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO - APARTADO D); OBRERO Y MAESTRANZA Y PERSONAL DE SERVICIO VACANTES

La calificación de los antecedentes y cuadro de ponderación a aplicar para concurso de cargos de las Categorías Administrativo y Técnico - Apartado d); Obrero y Maestranza y Personal de Servicio vacantes, será el siguiente:

#### CALIFICACIÓN Y ORDEN DE MERITO

##### Calificación de las etapas de selección

La calificación de los concursos de cargos de las Categorías Administrativo y Técnico - Apartado d); Obrero y Maestranza y Personal de Servicio vacantes, será numérica conforme al puntaje que se consigna para los siguientes rubros:

- 1) Antecedentes: cero (0) a cien (100) puntos.
- 2) Oposición: cero (0) a cien (100) puntos.
- 3) Coloquio: cero (0) a cien (cien) 100 puntos.

El puntaje mínimo para la etapa 2), será de 60 puntos.

##### Factores a considerar:

A los requisitos mínimos excluyentes para el concurso no se le asignará puntaje.

##### 1.- Antecedentes.

1.1.a. Antecedentes por estudios que tengan relación específica con el cargo concursado:

- Título de grado universitario con plan de estudios igual o superior a cinco años: veinticinco (25) puntos;
- Título de grado y/o pregrado universitario con plan de estudios de entre 3 y 4 años: veinte (20) puntos;
- Universitario de grado incompleto con plan de estudios igual o superior a cinco años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: dieciocho (18) puntos;
- Universitario de grado y/o pregrado incompletos con plan de estudios de entre 3 y 4 años, con más del cincuenta por ciento (50%) de materias aprobadas: trece (13) puntos;
- Título terciario expedido por institución reconocida oficialmente: quince (15) puntos;
- Título secundario: diez (10) puntos.

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por estudios, se tomará el de mayor puntaje.

1.1.b. Por participación en programas de actualización, cursos, congresos, simposios, jornadas, talleres, seminarios, que tengan relación con el cargo a concursar:

- De más de 100 horas reloj de duración: diez (10) puntos
- De 50 a 99 horas reloj de duración: siete (7) puntos
- De 20 a 49 horas reloj de duración: cuatro (4) puntos
- Menor a 20 horas reloj de duración o cuando no se encuentre determinada su duración: un punto y cincuenta centésimos (1,50)

En caso de que el agente posea dos o más antecedentes por cursos (1.1.c.), la suma de los mismos no podrá superar los treinta (30) puntos.

##### 1.2. Antigüedad.

1.2.a. Acreditación de antigüedad en la Administración Pública Provincial.

Se considerará la antigüedad bonificable a los efectos remunerativos computada al último día hábil del penúltimo mes anterior al Concurso.

Al simple y único efecto de la acreditación de la Antigüedad se considerará como un (1) año de antigüedad a toda fracción mayor de seis meses.

- Para una acreditación mayor a veinte (20) años: cuarenta y cinco (45) puntos;
- Para una acreditación mayor a quince (15) años y hasta veinte (20) años: cuarenta (40) puntos;
- Para una acreditación mayor a diez (10) años y hasta quince (15) años: treinta y cinco (35) puntos;
- Para una acreditación mayor a cinco (5) años y hasta diez (10) años: treinta (30) puntos;
- Para una acreditación superior a seis (6) meses y hasta cinco (5) años: veinticinco (25) puntos.

##### 1.3. Antecedentes Disciplinarios

Se considerarán las sanciones disciplinarias aplicadas dentro de los últimos treinta y seis (36) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a Concurso, cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los puntos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes:

- Por cada observación: un (1) punto.
- Por cada apercibimiento: dos (2) puntos.
- Por cada suspensión inferior a diez (10) días: cinco (5) puntos.
- Por cada suspensión superior a diez (10) días: diez (10) puntos.

La sumatoria de los antecedentes disciplinarios no podrá superar los veinte (20) puntos.

##### 1.4. Antecedentes por Licencias y/o Permisos

Se considerarán las licencias y/o permisos utilizados por los agentes dentro de los últimos doce (12) meses anteriores inmediatos a la fecha del llamado a Concurso cuya valoración disminuirá los puntajes obtenidos en los puntos 1.1 y 1.2 a los efectos del cómputo de los antecedentes.

Quedarán excluidas a los efectos de dicho cómputo: la licencia anual ordinaria, anual de invierno, matrimonio, maternidad, adopción, nacimiento de hijo, lactancia, fallecimiento de familiar y donación de órganos, gozadas por los postulantes.

- Hasta diez (10) inasistencias: dos (2) puntos.
- Mayor a diez (10) y hasta veinte (20) inasistencias: cuatro (4) puntos.
- Mayor a veinte (20) y hasta treinta (30) inasistencias: seis (6) puntos.
- Mayor a treinta (30) inasistencias: diez (10) puntos.

#### Calificación Global Ponderada

En esta etapa se procederá a la aplicación de la metodología de ponderación de los puntajes obtenidos en cada etapa de evaluación anterior. La misma consistirá en la multiplicación del puntaje total en cada etapa por el porcentaje asignado para la ponderación. La sumatoria final

será el Puntaje Global Ponderado que determinará el Orden de Mérito.

En caso de que dos o más postulantes obtuvieran igual puntaje prevalecerá en el Orden de Mérito aquel que haya obtenido mayor puntaje en el Examen de Oposición. En caso de persistir la igualdad, prevalecerá el de mayor puntaje obtenido en Antecedentes.

CUADRO DE PONDERACION

ANTECEDENTES	EXAMEN DE OPOSICION	COLOQUIO	TOTAL
40%	50%	10%	100%

**Esc. Juan Manuel Pedrini**

Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo  
s/c. E:31/10/11

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN N° 1236

Resistencia; 19 octubre 2011

VISTO:

La Actuación Simple N° E4-2011-5785 "A" y el Decreto N° 1618/2010; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto se autorizó Llamados a Concurso de Antecedentes y oposición, en el ámbito de la Administración Pública Provincial para cubrir cargos vacantes de nivel de Director y Jefe de Departamento que cuenten con estructura orgánica y presupuestos aprobados;

Que en tal sentido este Ministerio considera necesario realizar en el marco de dicha norma legal concurso de los cargos jerárquicos vacantes, dependientes de este Ministerio, encuadrando en la citada norma legal y que cuentan con Estructuras Orgánicas aprobadas según Decreto N° 259/10;

Que la cobertura definitiva de los mencionados cargos es necesaria a efectos del normal desenvolvimiento de los distintos organismos de los distintos organismos de este Ministerio;

Que debe establecerse los lineamientos a seguir por parte de los postulantes al mencionado Concurso;

Que la concreción del Concurso en cuestión se efectivizará conforme a las pautas establecidas por el Decreto N°1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el artículo 1° - Inciso e) del Decreto N°385/05, texto vigente;

Por ello;

EL MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Llámase a Concurso de Antecedentes y Oposición en el ámbito de este Ministerio para cubrir cargo vacante de: un Director de la Unidad de Recursos Humanos, un Director de Interpretación y Elaboración Normativa y un Jefe de Departamento de Capacitación y Carrera, de conformidad de los motivos expuestos en los considerando de la presente y encuadrando dicha medida en las pautas establecidas por el Decreto N°1618/2010 y conforme a la facultad conferida por el referido instrumento legal y el Artículo 1° - Inciso e) del Decreto N°385/05, texto vigente.

**ARTÍCULO 2°:** Conforme lo dispuesto por el Artículo 7° del Anexo al Decreto N°1618/2010, el Tribunal Examinador estará compuesto por dos (2) representantes del organismo convocante, uno de ellos actuará como Presidente del tribunal, un (1) representante de la Dirección General de Recursos Humanos Jurisdiccional, un (1) representante del organismo o de la Asesoría General de Gobierno y un (1) representante de la entidad sindical con personería gremial.

**ARTÍCULO 3°:** Designase como representantes titulares del Tribunal Calificador a la Señora Secretaría General Arq.Alicia Silva de Gigli – D.N.I.N°, quien actuará como presidente del Tribunal y al Subsecretario de Hacienda y Finanzas, CP Federico Muñoz Femenía – D.N.I. N° 23.795.760.

**ARTÍCULO 4°:** Fijense las siguientes fechas para efectivización del Concurso:

- Apertura de Inscripción: a los diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.
- Cierre de Inscripción: a los cinco (5) días hábiles posteriores a la Apertura de Inscripción.
- Apertura del Concurso a los veinte (20) días hábiles posteriores al cierre de inscripción.

**ARTÍCULO 5°:** Apruébese las condiciones y requisitos a reunir por los postulantes en relación con el cargo a concursar, en el formulario Anexo II b) establecido por Decreto N°1618/2010, que se anexa a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°:** La inscripción se realizará conforme lo establecido por el Artículo 14 del Anexo al Decreto N°1618/10, debiendo los interesados presentar copia del formulario de inscripción en la Unidad de Recursos Humanos del Organismo, especificando el cargo a concursar y adjuntado la información necesaria, debiendo dicha Unidad entregar al interesado una copia de la presentación con el correspondiente comprobante de recepción, y que corresponde al Formulario Anexo IV establecido por Decreto N°1618/2010.

**ARTÍCULO 7°:** Las documentaciones y requisitos que debe reunir cada postulante del cargo a concursar deberán ajustarse a las pautas fijadas en el Artículo 14 del anexo al Decreto N°1618/2010.

**ARTÍCULO 8°:** La calificación de antecedentes y cuadro de ponderación de factores a considerar, se ajustará a las pautas fijadas en el Artículo 22 del anexo al Decreto N°1618/2010.

**ARTÍCULO 9°:** El Tribunal Examinador evaluará y calificará a los agentes en base a la documentación que obre en sus respectivos legajos personales y las que fueran aportadas en la oportunidad de inscribirse por los postulantes. A los fines de la notificación pertinente, corresponderá a dicho tribunal labrar debida acta al finalizar cada una de las siguientes etapas del llamado a concurso:

- Determinación de postulantes admitidos y no admitidos respectivamente para la evaluación de los antecedentes personales;
- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes admitidos en el examen de antecedentes;
- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según mérito obtenido por los postulantes en el examen de oposición;
- Calificación obtenida y ordenamiento consecuente según el mérito obtenido por los postulantes en el Coloquio.

**ARTÍCULO 10:** La Unidad de Recursos Humanos del Ministerio, tomará los recaudos necesarios para que en tiempo y forma se actualicen los legajos personales de todos los postulantes, a efectos de su correcta derivación al tribunal Examinador en la etapa de apertura al Concurso.

**ARTÍCULO 11:** El llamado a Concurso será declarado desierto en los siguientes casos: ausencia de aspirantes que reúnan los requisitos de admisibilidad o ausencia de aspirantes que obtengan el puntaje mínimo exigido para acceder a la etapa del coloquio.

**ARTÍCULO 12:** Conforme al resultado del concurso se efectuará la promoción del Postulante ganador al cargo concursado.

**ARTÍCULO 13:** Dése intervención a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública en su carácter de aplica-

ción y coordinación de los llamados a concursos encuadrados en el Decreto N°1618/2010.

**ARTICULO 14:** Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días hábiles, dese al Registro Ministerial y archívese.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

Ministro de Economía, Industria y Empleo

s/c.

E:28/10 V:2/11/11

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 44/11 - Sala II**

**Expte. N° 402230210-23.859-E**

Aprueba la rendición de cuentas de la Municipalidad de Lapachito - Ejercicio 2010. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Lapachito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra**

Secretario

s/c.

E:28/10 V:2/11/11

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 3 del Departamento Judicial Comandante Fernández, sito en 9 de Julio N° 337, Pres. R. S. Peña, Chaco, a cargo del Dr. Juan Z. Dakoff, Juez, en autos caratulados: **"Masin, Jorge Ernesto s/ Cancelación de Cheque"**, Expte. N° 1.029/11. Rvo.: Ordenar la cancelación de los cheques perteneciente a cta. cte. N° 378-008079/6, correspondiente al Bco. CREDICOOP, suc. 378, a nombre de DIESEL RUTA 95 S.R.L. números: 40810457, 40810458, 41295845 y 41295846. Publíquense edictos por el término de 15 (quince) días en un diario local de mayor circulación y en el Bol. Ofi., de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 Decreto Ley 5.965/63, ratificado por Ley 16.478 agregado al C.C. por aplicación supletoria conforme decreto Ley 4.776/63, haciendo saber que los que así lo consideraren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Pres. R. S. Peña, 7 de septiembre de 2011.

**Silvia Analía Vittar**

Abogada/Secretaria

R.N° 144.059

E:28/9 V:2/11/11

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal –subrogante–, en los caratulados: **"Sánchez, Mario Alcides s/Robo"**, Expte. N° 109/05, que se tramitan ante la Secretaría N° 2 de esta Cámara Primera en lo Criminal, sita en calle 9 de Julio N° 346, 2do. piso, de esta ciudad, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Alcides SANCHEZ, "a" Isidoro (DNI N° 11.730.822, argentino, changarín, nacido el 22/10/55 en esta ciudad, con instrucción primaria incompleta, hijo de Dionisio Sánchez y de Liberata Alegre); cuya parte pertinente dice: "N° 136. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil once, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** l) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de **robo** (art. 164 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa,

sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alcides Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alcides Sánchez (fs. 81 y vta.) y la orden de detención (fs. 80) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en el orden del día policial se encuentra requerida con nota N° 771-J/06 de fecha 11/09/06, librada por la oficina de Oficios y Mandamientos, ciudad; ..III) Notificar por edicto a Mario Alcides Sánchez de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV)... V) De forma. Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez de Sala Unipersonal, subrogante–, Elina Inés Vigo –Secretaria–.

**Elina Inés Vigo**

Secretaria

s/c.

E:21/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Leandro Maximiliano RÍOS, DNI N° 34.960.506, de nacionalidad argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en calle 20 y pasaje C. Hardy, nacido en Resistencia, en fecha 14/08/89, que anteriormente ha residido en la ciudad, que es hijo de Ramon Ríos (f) y de Margarita Raquel Giménez (v), que en los autos caratulados: **"Gamarra, Alfredo Gabriel; Ríos, Leandro Maximiliano s/Hurto calificado"**, Expte. N° 34.608/07, se ha dispuesto lo siguiente: **"///-Sistencia, 7 de octubre de 2011. Visto y considerando:** que a fs. 53/65 obran informes de los que surgen que Leandro Maximiliano Ríos no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo a tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de el mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Leandro Maximiliano Ríos del decreto obrantes a fs. (49) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$) 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not...". Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco De Obaldía Eyseric –Secretario–.

**Dr. Francisco De Obaldía Eyseric**

Secretario

s/c.

E:21/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Martín YÑIGUEZ, DNI N° 17.755.883, nacionalidad argentino, edad 44 años, estado civil soltero, profesión empleado, hijo de Martín Liberato Yñiguez y de Ermelinda Escalante, que en los autos caratulados: **"Hoy: Yñiguez, Martín s/Usurpación"**, Expte. N° 20.325/10 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: **"///...sistencia, 17 de octubre de 2011. No habiendo fijado nuevo domicilio el imputado Martín Yñiguez, notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mis-**

mo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fojas 85/88 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mirtín Yñiguez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not.- Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 17 de octubre de 2011.

**Dra. Patricia Lilian Vargas**  
Secretaria

s/c. E:21/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** En la causa caratulada: "**Morel, Marcelo s/ Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 29.042/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 25/28 y vta, de autos, en fecha 28 de junio de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Marcelo MOREL, apodo "Porro", D.N.I. N°: 45.557.486, de nacionalidad argentina, de 16 años de edad, estado civil soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Villa Ghío, calle 18 y Nuevo Asentamiento, ciudad, nacido en Presidencia Roca, el día 26 de noviembre 1993, que anteriormente vivió en calle 17 y Villa Ghío de la ciudad de Resistencia, que no sabe leer y escribir, que nunca asistió a la escuela, que no posee antecedentes penales. Que es hijo de padre no declarado, y de Elba Morel (v), domiciliada en calle 18 y Villa Ghío, de esta ciudad. Asimismo, en fecha 18 de agosto de 2011, por decreto fundado el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht, ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Morel, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 3 de octubre de 2011, a fs. 43 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Marcelo Morel y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 17 de octubre de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Ramon Antonio Solis (alias "Pachín", DNI. N° 24.209.510, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Calle 16 Pje. Los Pozos, B° San Valentín, Resistencia, hijo de Saturnino Solis y de Margarita Aquino, nacido en Quitilipi, Chaco, el 2 de agosto de 1974, Pront. Prov. N° 511323 AG y Pront. Nac. N° U628417), que en los autos caratulados "**Solis, Ramon Antonio s/Ejecución de Pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 288/06, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución 394, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar rebelde a Ramon Antonio Solis, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de éste Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la Orden del Día Policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la Orden del Día Policial donde se inserta la

Captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, líbrese recaudos. Fdo.: Dr. Juan Jose Cima Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Latasa Gandini. Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 18 de octubre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Latasa Gandini**  
Secretario

s/c. E:21/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez, Juez Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Esteban Giménez s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 617, Folio N° 258/259, año 2011, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de septiembre de 2011.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 144.488 E:26/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** Por disposición, del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Dr. Diego Gabriel Derewicki, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, Piso 3º, de esta ciudad, se cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de la causante Sra. MORENO de SOLER Luisa Leonor, M.I. N° 0.600.687, para que dentro del plazo de treinta (30) días comparezcan a estar, a derecho en los autos caratulados: "**Moreno de Soler Luisa Leonor s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13345/10. Secretaria, Resistencia, 07 de julio del 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 144.490 E:26/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman -Juez- Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, Resistencia - Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de VELOZO Juan Carlos M.I. N° 21.352.721, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Velozo Juan Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**" Expte. N° 9615/10 los que se contarán a partir de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de octubre de 2011.

**Andrés Martín Salgado**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.491 E:26/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, declara la apertura del Juicio Sucesorio del Sr. Enrique DEL VALLE CASTILLO, D.N.I. N° 4.449.844 y cita a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derechos al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Secretaria: Dra. Sandra Kuc; Juez: Dra. Silvia Zalazar. Resistencia, 22 de septiembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.493 E:26/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría de Paz, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768, 1º Piso, ciudad, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado: cita por 3 días y emplaza por 30 días

contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Irma Rosa TRANGONI, M.I. N° 2.087.047, para que hagan valer sus derechos en autos: "Trangoni, Irma Rosa s/Sucesorio", Expte. N° 1670/11. Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Francisco J. Morales Legica. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 144.494 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Mariel A. Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Especial de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del señor LEDESMA, Marcos Antonio, M.I. N° 12.704.677, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "Ledesma, Marcos Antonio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. 1.156 F. N° 93/11, bajo apercibimiento de ley. Los edictos deberán publicarse en tipografía helvética N° 6. Secretaría N° 2, Escribana Natalia E. Schibert, 18 de octubre de 2011.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 144.495 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Amalio Aquino, Juez, Juzgado de Paz, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, Chaco, Secretaría N° 2 de la Dra. Marina Botello, en autos caratulados: "Acosta, Martina s/Juicio Sucesorio", Expediente N° 928/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos de doña Martina ACOSTA, M.I. N° 2.426.212, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 18 de octubre de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 144.496 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción VI, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Humberto FRÍAS, M.I. N° 2.536.991, y doña Chela Genoveva TÉVEZ, D.N.I. N° 6.597.652, bajo apercibimiento de ley, en autos: "Frías, Humberto y Tévez, Chela Genoveva s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 896/11-JC, Secretaría a mi cargo. J. J. Castelli, Chaco, 13 de octubre de 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 144.502 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Evaristo VALLEJOS, M.I. N° 7.402.389, y Tomasa LEIVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Vallejos, Evaristo y Tomasa Leiva s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 518/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala –Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 22 de septiembre de 2011.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia

R.N° 144.503 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Eduardo SCHWERT, M.I. N° 7.402.147; Juana AGUILAR GODOY, M.I. N° 6.583.604, y Julio Alberto SCHWERT, M.I. N°

10.841.831, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Schwert, José Eduardo; Aguilar Godoy, Juana y Schwert, Julio Alberto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato", Expte. N° 489/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala –Oficial de Justicia– a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 5 de septiembre de 2011.

**Angel Rubén Gutiérrez Ayala**  
Oficial de Justicia

R.N° 144.504 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez Titular del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Selva Leopolda Puchot, de Av. Laprida N° 33, T. II, P. 1°, de esta ciudad, cita por tres días a herederos y/o acreedores de la Sra. BRITZ, Celia, DNI N° 01.551.530, fallecida en La Leonesa, Chaco el 26 de Noviembre de 2010, para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan bajo apercibimiento de ley en los autos: "Britz, Celia s/Sucesión Ab Intestato", Expte. N° 10.494/11. Secretaría, 13 de octubre de 2011.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria Prov.

R.N° 144.509 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Sr. Juez Civil y Comercial N° 1, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "Da Pieva, Lilian Amalia s/Sucesorio Ab-Intestato", Exp. N° 1.534, Año 2.011, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de DA PIEVA, Lilian Amalia, D.N.I. N° 16.316.431, fallecida el 16/09/2011. Fdo.: Dr. Alberto Verbeek, Juez Suplente. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de octubre de 2011.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Secretario Provisorio

R.N° 144.515 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "Pogolotti, Roberto Daniel s/ Sucesorio", Exp. N° 1.925, Año 2.011, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Roberto Daniel POGOLOTTI, M.I. N° 17.679.979, fallecido Ab-Intestato, el día 18/02/2008. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 15 de agosto de 2.011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 144.516 E:26/10 V:31/10/11

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimoctava Nominación, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, sito en calle López y Planes N° 26, planta baja, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por edictos al demandado CHACARITA AVENIDA S.A. CUIT N° 30-59913511-8, los que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de cinco días de la última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en la causa: "Provincia del Chaco c/Chacarita Avenida S.A. s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 2.102/11, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes que la represente en el juicio. Fdo.: Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 7 de octubre de 2011.

**Diana A. Dib**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:26/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Municipalidad de Resistencia, notifica a RAMIREZ, Santos Dionicio, M.I. N° 11.406.183, la parte resolutive de la Ordenanza del Concejo Municipal de la ciudad de Resistencia N° 10.252, recaída sobre el expediente N° 2199-G-85, que en su Artículo 1° dice textualmente: "Dejar sin efecto la Resolución N° 1.828, de fecha 31 de julio de 1981, dictada por el señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia".

**Agr. Roberto Rafael Méndez**

*Coordinador Tierras Fiscales Municipales*

s/c. **E:28/10 V:31/10/11**

—————>\*<—————

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del V. Romero, a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, sito en la calle Brown N° 249, primer piso, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Jorge Luis MELGAREJO, D.N.I. N° 11.653.807 para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Melgarejo, Jorge Luis s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 2.187/00, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que la represente en el juicio.

**Dra. María Martha Villacorta**

*Secretaria*

s/c. **E:28/10 V:31/10/11**

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: DURO PEDROLO, Carla Regina, CUIT N° 27-60315019-3, con último domicilio fiscal en Carlos Gardel N° 525, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Cuatro mil ochocientos treinta y cuatro con cuarenta y ocho centavos (\$ 4.834,48) correspondientes a la Resolución Interna N° 616, de fecha 12 de julio del 2011, por Ingresos Brutos, adicional 10%, Fondo Salud Pública, recargos al 31/07/2011 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: CESPEDES, Héctor Enrique, CUIT N° 20-23913691-6, con último domicilio fiscal en Casa 15 Mz. "C", Barrio Cristo Rey, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Ciento veinticuatro mil setecientos cuarenta y siete con setenta y siete centavos (\$ 124.747,77) correspondientes a el requerimiento 5 días N° 113, de fecha 25 de febrero del 2011, por Ingresos Brutos, adicional 10%, Fondo Salud Pública, recargos al 28/02/11 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: DIAZ COLODRERO, María Lucia, CUIT N° 27-13033276-0, con último domicilio fiscal en Santa Fe N° 198, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Ocho mil cincuenta y nueve con cuarenta y dos centavos (\$ 8.059,42) correspondientes a la Resolución Interna N° 427, de fecha 1 de junio del 2011, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 31/05/2011 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformi-

dad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: CASCO, Albino Andrés, CUIT N° 20-8716578-5, con último domicilio fiscal en B° Hipólito Irigoyen II Mz. 34 Pc. 24, de la ciudad de Resistencia (C.P. 3500), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Ochocientos setenta y nueve con ochenta centavos (\$ 879,80) correspondientes a el requerimiento 5 días N° 339, de fecha 3 de mayo del 2011, por multas, recargos al 15/05/11 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al contribuyente: BENITEZ, Claudelino, CUIT N° 20-08547109-1, con último domicilio fiscal en Gral. Obligado N° 539, de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña (C.P. 3700), Provincia del Chaco, al pago de la sumas pesos Doscientos ochenta y siete con once centavos (\$ 287,11) correspondientes a la Resolución Interna N° 694, de fecha 24 de noviembre del 2010, por Ingresos Brutos, adicional 10%, recargos al 30/11/2010 - Tasa Retributiva de Servicios. Queda usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 25 de octubre de 2011.

**C.P. Ricardo R. Pereyra**

*Administrador*

s/c. **E:28/10 V:2/11/11**

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Lucio Ramón ACUÑA, D.N.I. N°: 31.458.183, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de marzo de 1969, domiciliado en Colón N° 2250, es hijo de Acuña, Martín (f), y de Ponce, Salomé (f), que en los autos caratulados: "**Acuña, Lucio Ramón s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 30.543/08, esta Fiscalía de Investigación N° 1, en fecha 30 de junio de 2011, el Sr. Fiscal de Cámara N° 2, Dr. Mario H. Argarate, ha decretado la prisión preventiva de Lucio Ramón Acuña como autor del delito de **Abuso sexual con acceso carnal** (art. 119 primer y tercer párrafo del C. Penal) y requerir la elevación a juicio criminal seguida contra Lucio Ramón Acuña como autor responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal (art. 119 primer y tercer párrafo del C. Penal). En fecha 18 de octubre de 2011, por decreto fundado N° 739, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Lucio Ramón Acuña, D.N.I. N° 31.458.183, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, desocupado, nacido en Resistencia, Chaco el 4 de marzo de 1969, domiciliado en Colón N° 2250, es hijo de Acuña, Martín (f), y de Ponce, Salomé (f). Not. Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero**

*Secretaria*

s/c. **E:28/10 V:7/11/11**

—————>\*<—————

**EDICTO.-** El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por subrogación, de la ciudad de Resis-

tencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Arturo Alfredo PERA, alias "no tiene", D.N.I. 34.570.118, de nacionalidad argentina, 20 años de edad, de estado civil soltero, no sabe leer, solo dibuja su firma, cursó estudios primarios hasta el tercer grado, ocupación changarín, nacido en Resistencia el 13 de julio de 1989, domiciliado en Barrio Teresa de Calcuta –planta urbana– Colonia Elisa (Chaco), que es hijo de Angela Pera y de NN, que en los autos caratulados: "**Pera, Arturo Alfredo s/ Hurto**", Expte. N° 12.576/10, esta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 31 de mayo 2011, se ha formulado requerimiento elevación a juicio al ante el Juzgado Correccional de la primera nominación Arturo Alfredo Pera, D.N.I. 34.570.118, de nacionalidad argentina, 20 años de edad, de estado civil soltero, sin instrucción, ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de julio de 1989, domiciliado en Barrio Teresa de Calcuta –planta urbana– Colonia Elisa (Chaco), que es hijo de Pera, Angela, prontuario N° 0050024, Sección R.H., por el delito de **Hurto simple** (art. 162 del C.P... A fs. 42 en fecha 23 de junio de 2011, por decreto fundado el Sr. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha resultado: "I) Decretar embargo en esta causa N° 12.576/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 1) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Arturo Alfredo Pera, D.N.I. N°: 34.570.118, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, ocupación changarín, nacido en Resistencia, Chaco el 13 de julio de 1989, domiciliado en barrio Teresa de Calcuta –planta urbana– Colonia Elisa, Chaco, es hijo de Pera, Angela, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II.... III)... Not.". Fdo.: Dr. Alfredo A. Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, por y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

**Dra. Carolina E. Romero, Secretaria**

s/c. **E:28/10 V:7/11/11**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Domingo Esteban CENTURION, argentino, con 45 años de edad, soltero, empleado de campo, domiciliado en Colonia Tacuarí –Puerto Vilelas–, nacido en localidad de Basail, Provincia del Chaco el día 1 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.565.329, hijo de Virgilio Centurión (f) y de Julia Verón (f), prontuario policial N° 48.631 RH, que en la causa N° 12.075/11, caratulada: "**Centurión, Domingo Esteban s/Incendio (y amenazas)**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 650/11. Resistencia, 26 de agosto de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 12.075/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Domingo Esteban Centurión, argentino, soltero, empleado de campo, domiciliado en Colonia Tacuarí –Puerto Vilelas–, nacido en localidad de Basail, Provincia del Chaco, el día 1 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.565.329, hijo de Virgilio Centurión (f) y de Julia Verón (f), prontuario policial N° 0048631 RH...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "N° ... Resistencia, 12 de octubre de 2011. **Vistos y considerando:** La presente causa: *Centurión, Domingo Esteban s/Incendio (y amenazas)*, caratulada 12.075/11, sobre la situación legal de Domingo Esteban Centurión, argentino, con 45 años de edad, soltero, empleado de campo, domiciliado en Colonia Tacuarí –Puerto Vilelas–, nacido en localidad de Basail, Provincia del Cha-

co, el día 1 de noviembre de 1968, D.N.I. N° 20.565.329, hijo de Virgilio Centurión (f) y de Julia Verón (f), prontuario policial N° 48.631 RH... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Domingo Esteban Centurión, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 50. Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía Nro. 3. Not."

**Dr. Héctor Elio Valdivia**

*Abogado/Secretario*

s/c. **E:28/10 V:7/11/11**

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Jonathan Oscar TALAVERA, que en la causa N° 31.974/08, caratulada: "**Romero, Nelson Andrés; Cáceres, Gustavo Ariel; Talavera, Luis Jonathan Oscar s/Robo en grado de tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 156/11. //–Sistencia, 7 de junio de 2011. "**Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 31.974/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Luis Jonathan Oscar Talavera, de nacionalidad argentino, soltero, lava autos, domiciliarse en Barrio Nuevo Amanecer, Mz. 31 Parc. 4, Resistencia, nacido en Resistencia el 2 de octubre de 1987, D.N.I. N° 33.383.496, hijo de Luis Alberto Talavera, y de Silvia Beatriz Báez; prontuario policial N° 0047469 RH; ...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 17 de octubre de 2011. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Luis Jonathan Oscar Talavera, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 169/169...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, Fiscalía Nro. 3. Not.

**Dr. Héctor Elio Valdivia**

*Abogado/Secretario*

s/c. **E:28/10 V:7/11/11**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown N° 249, 2° piso, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de GUILLARD, Isabel Ramona, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos: "**Guillard, Isabel Ramona s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 771/11, secretaria a cargo de la Dra. Sandra B. Kuc. Resistencia, 12 de septiembre de 2011.

**Sandra B. Kuc, Abogada/Secretaria**

**R.N° 144.517** **E:28/10 V:2/11/11**

**EDICTO.-** Orden Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Primera Nominación, sito Brown 249, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a Arturo MARTINEZ, DNI N° 21.308.133, en autos: “**ABN Amro Bank N.V. Suc. Argentina c/Martínez, Arturo s/Ejecutivo**”, Expte. N° 653/02, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes. Resistencia, 19 de octubre de 2011.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.N° 144.519 E:28/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown 249, 2° piso, de Resistencia (Chaco), cita y emplaza a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, para que hagan valer sus derechos, en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, las cuales serán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, respecto de la causante Sra. SPINELLI de RAMIREZ, Amelia Luisa, M.I. N° 3.391.247, en autos: “**Spinelli de Ramírez, Amelia Luisa s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N°: 315/08. Resistencia (Chaco), 13 de septiembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.523 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso, ciudad, cita por dos días y emplaza por quince días a Sucesores de Juan Hortencio QUIJANO, para que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en los autos caratulados: “**Lirussi, Dante c/Sucesores de Juan Hortencio Quijano y/o Q.R.R s/Prescripción Adquisitiva**”, Expediente N° 8.718, año 2009; bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 4 de julio de 2011.

**Dra. Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 144.524 E:28/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. Juan José BESADA, M.I. N° 13.306.083, para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Besada, Juan José s/Sucesorio**”, Expte. N° 13.561/10. Resistencia, 13 de octubre de 2011.

**Alejandra Volman**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.526 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 de Resistencia, Chaco, Dr. Orlando J. Beinaravicius, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, piso 1º, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por quince (15) días a BARRACA SALTA S.R.L., a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes que lo represente en los autos: “**Abalos, Candelario c/Barraca Salta S.R.L. s/Usucapión**”, Expte. N° 1.863/93. Dado, sellado y firmado en la ciudad

de Resistencia, Chaco, a los 19 días del mes de octubre del año dos mil once.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 144.528 E:28/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** Dra. Raquel Alicia Pellerano, Juez titular, a cargo del Juzgado del Menor de Edad y la Familia, secretaria autorizante, sito en calle Belgrano N° 893, de la ciudad de Charata, Chaco, ordena la publicación de edictos por el término de dos (2) días en un diario de amplia circulación provincial y en el Boletín Oficial, donde se ha resuelto declarar rebelde a la Sra. CARABAJAL, Mirca Miryam, en los autos caratulados: “**Ferruchi, José Aurelio c/Mirca Miryam Carabajal s/Autorización Judicial de Venta**”, Expte. N° 507/10, haciéndole saber que las sucesivas providencias serán notificadas por ministerio de Ley. Charata, 11 de octubre de 2011.

**Dra. Gisela Ivana Calvo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.541 E:28/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil N° 10, Avda. Laprida 33, Torre II, 5° piso Resistencia, cita por 3 días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de COCCA, Víctor Darío, M.I. 8.639.254, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan en autos: “**Cocca, Víctor Darío s/Sucesorio**”, Expte. N° 14.825/02. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

**Dra. Norma Elda García**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.542 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Aldo Ernesto LIRUSSE, DNI 8.185.755, bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Lirussi, Aldo Ernesto s/Sucesorio**”, Expte. N° 2.657/11, Secretaría N° 1, 25 de octubre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 144.543 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Flores, Dolly Elontina, Juez de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita, por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Anna Julia FAGYAS M.I. N° 93.414.529, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: “**Fagyas, Anna Julia s/Juicio Sucesorio**”, Expte: 173, Año 2011. Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2011.

**Dra. Silvina Alige Morand**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.544 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez titular a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 21, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio del Sr. Antonio Desiderio DE BONIS, DNI N° 7.208.362, y de la Sra Argentina Victoria MEDINA NUÑEZ, DNI N° 5.713.419. Se emplaza a herederos y acreedores a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: “**De Bonis, Antonio Desiderio y Medina Nuñez, Argentina Victoria s/**

**Juicio Sucesorio**, Expte. N° 11.566, Año 2011, Sec. N° 21. Resistencia, 20 de octubre de 2011.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 144.545 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** La Sr. Francisco Eugenio López, Juez de Paz Suplente de la localidad de Avia Terai, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes de don LOPEZ, Raúl Osvaldo (D.N.I. N° 04.993.549) bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**López, Raúl Osvaldo s/Sucesorio**", Expte. N° 484 F° 254/5, Año 2011, Sec. N° 1.

**Miguel Desiderio Gómez**  
Secretario

R.N° 144.546 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3º piso, Resistencia, hace saber por dos días a la Sra. Silvia Lorena FERNANDEZ GOMEZ, M.I., que en los autos caratulados: "**González, Rubén Dario c/Roldán, Sebastián Arnaldo y/o Padres y/o Tut. y/o Herederos de Mario Emiliano Fernández y/o Quien Resulte Responsable y/o Titular y/o Usufructuario del Vehículo Dominio TDC837 s/Daños y Perj. y Daño Moral p/Acc. Tránsito**", Expte. N° 4.663/09 se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 6 de abril de 2010. **Autos y vistos:** Atento lo solicitado y diligencia de fs. 74 y vta., y no habiendo la Sra. Silvia Lorena Fernández Gómez, contestado el traslado dispuesto a fs. 56 vta., ni constituido en el término que para ello tenía, dásese por decaído el derecho dejado de usar y **decrétase la rebeldía** de la misma, conforme las normas del art. 59 del CPCC (de facto), téngase por constituido domicilio en los Estrados del Juzgado, conforme lo prevé el art. 41 del C.P.C.C. (de facto), haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán ministerio legis. Notifíquese personalmente o por cédula. Not. Fdo.: Dra.: Silvia Mirta Felder, Juez. Se transcribe el auto que ordena la presente medida: sistencia, 09 de septiembre de 2011. Al desistimiento de la acción contra la Sra. Silvia Lorena Fernández Gómez, no ha lugar en virtud de que integra una parte (herederos del demandado Mario Emiliano Fernández) debiendo notificarse su rebeldía por edictos por dos (2) días conforme art. 59 del CPCC. Fdo.: Dra. Silva Mirta Felder, Juez. El presente debe publicarse por dos días. Resistencia, 29 de septiembre de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 144.547 E:28/10 V:31/10/11

**EDICTO.-** La señora Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, Dra. Claudia A. Torassa, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera Doña Alodia WIECE de STEIER, M.I. N° 01.549.113, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Wiece de Steier, Alodia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 770, Año 2011, 7 de octubre de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.548 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez, del Juzgado de Paz, de Tres Isletas, Chaco, sito en Paraguay N° 539; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. María Alicia LÓPEZ, M.I. N° 5.645.924, a fin de que comparezcan a deducir las

acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**López, María Alicia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 821/11. Fdo.: Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez. Tres Isletas, 19 de septiembre de 2011.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 144.549 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Juz. Civ. y Com. N° 17, a cargo del Dr. Orlando J. Beinaravicius –juez–, Secretaría, a cargo de la suscripta, con sede en Av. Laprida N° 33, Torre N° II, 1º piso, de la Ciudad de Resistencia. Cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán, por tres (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, para que durante el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Herminio FOSCHIATTI, con M.I. N° 7.408.553, fallecido el 31 de marzo de 2.005 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, y de la Sra. Estela Argentina VALUSSI, con M.I. N° 6.584.815, fallecida el 04 de agosto del 2.009 en la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Foschiatti, Herminio y Valussi, Estela Argentina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.301/11. Bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 20 de octubre del 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 144.551 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvana Lorena Leoni, Juez de Paz Suplente, de la localidad de La Tigra, Chaco, en autos: "**Ilieff, Mariano s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 108/2011, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Mariano ILIEFF, DNI N° 7.520.300, bajo apercibimiento de Ley.

**Dra. Silvana Lorena Leoni**  
Juez de Paz Suplente

R.N° 144.555 E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El señor Presidente del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Cr. Rubén Edgardo Quijano, cita por tres (3) publicaciones seguidas al Sr. Omar Mariano MAGGIO, D.N.I. N° 20.264.203, y emplaza por el término de veinte (20) días a contar de la última publicación, comparezca a notificarse de la Disposición N° 07/11 - Sala II, en los autos caratulados: "**Sres. Mari, Benedicto H.; Sequeira, Elida L.; Torres, Dante M. y otros - s/J.A.R. por Sup. Irregularidades en Contratos de Obra Municip. de Santa Sylvina Ej. 1998 y Sgtes.**", Expte. N° 403120404-18.771-E, que se tramitan por ante este Tribunal, que para su conocimiento y demás efectos legales, la parte pertinente se transcribe a continuación: "Resistencia, 6 de mayo de 2011. Visto lo actuado y solicitado por la Secretaría Técnica del J.A.R., el Sr. Vocal Presidente Coordinador Sala II **dispone:** I) Hacer saber a los encartados que intervendrá en el presente Juicio Administrativo de Responsabilidad la Sala II, integrada por el Cr. Rubén Darío Noguera como Vocal Presidente Coordinador y por el Dr. Hugo Raúl Jenefes, como Vocal y si hubiera recusaciones que formular deberán deducirse en un plazo de 5 (cinco) días a partir de la notificación del presente auto. II) Por secretaría, se notifique a los imputados de la presente Disposición. Vocal Pte. Coord. Sala II. Firmado: Cr. Rubén Darío Noguera, Vocal Presidente Coordinador Sala II. Resistencia, 24 de octubre de 2011.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:28/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el termino de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda

ubicada en Mz. 21, Pc. 14 del Plan 1.003 Viviendas FO.NA.VI. Barrio Provincias Unidas, de la localidad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado al Sr. Demetrio GOMEZ, D.N.I. N° 1.652.896, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 21 de octubre de 2011.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:28/10 V:2/11/11

>\*←

**EDICTO.-** Dr. José Ricardo Sorabella (h), Fiscal de Investigación N° 1 de la ciudad de General San Martín, Chaco, hace saber al imputado: Catalino Ramón DURE, alias Muñe, de nacionalidad: argentina, con 19 años de edad, de ocupación changarín, con instrucción, último domiciliado conocido en B° El Olvido 2 calle Juan Larrea 1033, soltero, nacido en Gral. San Martín el 13/04/1992, D.N.I. 38.016.608, hijo de: Oscar Duré, divorciado, albañil, y de Luisa Beatriz Rojas, divorciada, ama de casa, que en los autos caratulados: “**Correa, Cristian David y Duré, Ramón Catalino s/Robo**”, Expte. N°: 1.034/09, se ha resuelto lo siguiente: Gral. San Martín, Chaco, 31 de mayo de 2011. Por recibida la presente..., y conforme lo solicitado dispongo se trabé embargo en los bienes del imputado Catalino Ramón Duré, hasta cubrir la suma de pesos tres mil (\$ 3.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y responsabilidad civil (art. 501 del C.P.P... Not... Fdo.: Dra. Ana María Rubio –Juez de Garantía–, Dr. Orlando Daniel Lezcano, Secretario provisorio”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín (Chaco), 28 de septiembre de 2011.

**Dr. Francisco Ramón Insfrán**  
Secretario

s/c. E:28/10 V:7/11/11

>\*←

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Nélide María Villalba, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Luis Alfredo VERON, DNI N° 33.383.290, de 24 años de edad, argentino, soltero, de profesión empleado, con último domicilio en Fortín Rivadavia N° 3500, ciudad, hijo de Verón, José Luis, y de Romero, G. Beatriz, que en autos caratulados: “**Verón, Luis Alfredo; Casanova, Ramón Fabián s/Robo a mano armada**”, Expte. N° 30.615/07, a fs. 142 se ha dictado la siguiente resolución: “...//-sistencia, 27 de septiembre de 2010. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, pto. Decreto, resolución de fs. 132/138 y vta., y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Luis Alfredo Verón y de Ramón Fabián Casanova hasta cubrir el monto de pesos siete mil por cada uno (\$ 7.000,00 c/u). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento...”. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga – Juez de Garantías N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario– y fs. 164 y vta., se dispuso: “...Resistencia, 19 de octubre de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Disponer la detención de Luis Alfredo Verón, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 142 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de

la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Dése cumplimiento con la Ley N° 22.117, remítase testimonio del requerimiento de citación a juicio al Registro Nacional de Reincidencia. IV) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. V) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Fdo.: Dra. Nélide María Villalba –Fiscal de Investigación N° 5–, Dra. Rossana Guadalupe Fabris –Secretaria–...”. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

**Dra. Rossana Guadalupe Fabris**  
Secretaria

s/c. E:28/10 V:7/11/11

>\*←

**EDICTO.-** Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular, Juzgado de Paz Letrado de Quilipi, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Gerónimo VERON, M.I. N° 5.644.830; en autos caratulados: “**Verón, Gerónimo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 2893, F° 228/229, Año 2011, Sec.1; bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de octubre de 2011.

**Dra. María Rosa Despo**  
Secretaria

R.N° 144.556 E:31/10 V:4/11/11

>\*←

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Paz Letrado de Machagai, Dr. Carlos Fabián Sánchez, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Don Raúl Omar GUASTAVINO, M.I. 6.340.501 en autos: “**Guastavino Raúl Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 1622/11, bajo apercibimiento de ley. Secretaria:

**Dr. Jovan V. Yurovich**  
Secretario

R.N° 144.557 E:31/10 V:4/11/11

>\*←

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaría N° 8, en los autos caratulados: “**Lazarte, Luis Alberto s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 14.706/09, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho, herederos y acreedores al patrimonio relicto de LAZARTE, Luis Alberto, D.N.I. N° 14.194.477, publicándose por tres (3) días el presente, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 24 de octubre del 2011.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 144.559 E:31/10 V:4/11/11

>\*←

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, Secretaria Dra. María JoséPalacio Soriano, sito en Soldado Aguilera N° 1.795 de esta ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días para que comparezcan a estar a derecho a los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de Doña Dominga BENITEZ, M.I. N° 1.543.901, en los autos caratulados: “**Benítez Dominga s/JuicioSucesorio**”, Expte. N° 331,año 2.011. Resistencia, 6 de octubre de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.560 E:31/10 V:4/11/11

>\*←

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez. Secretaria N° 15, sito en Av. Laprida 33 - Torre 1 - Piso 2, de la ciudad de

Resistencia, Chaco, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 147 y 321 del CPCC, **cítese al Sr. GARAIS Gaspar, L.E. N° 1.947.190. y/o sus herederos y/o sucesores particulares y/o universales** por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local del último domicilio conocido del demandado, por dos días, para que dentro del término de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Resistencia, 13 de octubre de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 144.561 E:31/10 V:2/11/11

**EDICTO.-** Dra. Mirna Del V. Romero, Juez del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. Piso, de esta ciudad, cita por tres días, y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho al haber hereditario del causante, Juan Antonio BOHOS, M.I. N° 7.921.500, en los autos: **"Bohos, Juan Antonio s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 1578/10, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de mayo de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 144.562 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** EL Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Juez, Dra. Lidia Valentina Aquino, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1<sup>er</sup>. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de PIRES, Olga Teresa, D.N.I. N° 06.386.364, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Pires, Olga Teresa s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 3517/11. Resistencia, 13 de septiembre de 2.011.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.563 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** El señor Juez Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Charata, Chaco, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, en autos caratulados: **"Barreida Viuda de Sánchez, Francisca s/Sucesorio"**, Expte. N° 241, Año 1999. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diarios de amplia circulación y/o difusión provincial, citando a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. BARREIDA viuda de SANCHEZ, Francisca -M.I. N° 6.588.630- para que dentro de treinta (30) días lo acrediten. Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6; disposición que deberá ir transcrita en los edictos. Firmado: Dra. Silvia Milena Macías, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 21 de octubre de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.566 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de P<sup>ra</sup>. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera FERRERO, Egle Celina, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: **"Ferrero, Egle Celina s/Sucesión Ab-**

**Intestato"**, Expte. 755, Año: 2.011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 28 de septiembre de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.567 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, Chaco, sito en Avenida 9 de Julio N° 5320, hace saber que se cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Zunilda Eva VILLALBA, M.I. 16.700.947, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en lo autos caratulados: **"Villalba, Zunilda Eva s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 798/09, Secretaría N° 2. Barranqueras, Chaco 5 de septiembre de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 144.572 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Juan RESLER, M.I. N° 1.539.848, para que hagan valer sus derechos en autos: **"Resler, Juan s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 757, Año 2011, bajo apercibimiento de Ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de octubre de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 144.573 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, a cargo de Dra. Lidia Valentina Aquino, Secretaria única, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° piso, de Resistencia, Chaco, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local al Sr. Miguel Angel MONTIEL, D.N.I. N° 12.638.607, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Leandro Ariel Santos c/ Montiel, Miguel Angel s/Juicio Ejecutivo"** (Expte. N° 5.812/07), bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 13 de octubre de 2009.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.575 E:31/10/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia del Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de doña Ana Elsa NASS, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"Nass, Ana Elsa s/Sucesorio"**, Expte. N° 895, Año 2011. Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía Helvética N° 6. Charata, 21 de octubre de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.576 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** La Sra. Elsa Ofelia Meza, Juez suplente del Juzgado de Paz de la localidad de Makallé, Secretaría única, sito en calle Güemes y Victorio Ghío s/N°, cita por tres (3) días para que en el termino de treinta (30) días se presenten herederos y acreedores de los Sres. MENDOZA, Candelario, M.I. N° 12.496.095, y Demetria

MAGALLANES de MENDOZA, M.I. N° 6.520.094, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Mendoza, Candelario y Demetria Magallanes de Mendoza s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 36/11, bajo apercibimiento de ley. Makallé, 24 de junio de 2011.

**Dra. Noelia E. Carlomagno**  
Secretaria Provisoria

R.N° 144.577 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Pérez, Claro s/Sucesorio**", Expte. 438, Folio ..., Año '11, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Claro PEREZ, L.C. N° 7.160.848, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 28 de septiembre de 2011.

**Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 144.578 E:31/10 V:4/11/11

**EDICTO.-** LINEAS DEL NORTE S.A. (LINSA), con domicilio en calle Jean Jaures 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Sociedad autorizada en el marco del PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELECTRICO en 500 KV - Programa de Transmisión Eléctrica del Norte Grande, encargada de la construcción, operación y mantenimiento de la "Línea de Interconexión Eléctrica NEA - NOA, Tramo Este"; notifica por este medio que, por el plazo de tres (3) días, se encuentra a disposición el ofrecimiento y pago de la indemnización por constitución de servidumbre administrativa de electroducto (Ley Nacional N° 19.552) a favor de los titulares registrales, sucesores y/o quienes demuestren de manera fehaciente su derecho al cobro de tal indemnización, sobre los inmuebles que, afectados por el Ente Nacional Regulador de la Electricidad a Servidumbre Administrativa de Electroducto a favor de LINSA y de TRANSENER S.A. (Resoluciones ENRE N°s. 652/2008 y 16/2010), se detallan a continuación conforme las siguientes nomenclaturas catastrales e inscripciones de dominio: (1) Dto.: Alte. Brown, Circ.: VI, Parcela: 1110, Matrícula: 2298 (e.m.e.) y 2299 (e.m.e.); (2) Dto.: Alte. Brown, Circ.: VI, Parcela: 1111, Matrícula: 2298 (e.m.e.) y 2299 (e.m.e.); (3) Dto.: Alte. Brown, Circ.: VIII, Parcela: 158, Matrícula: 1389; (4) Dto.: Independencia, Circ.: VI, Chacra: 81, Parcela: 2, Matrícula: 200; (5) Dto.: Cte. Fernández, Circ.: XI, Chacra: 1, Matrícula: 6610; (6) Dto.: Quitilipi, Circ.: XIV, Chacra: 38, Inscripta al T° 171, F° 221 Finca 13036 año 1945; (7) Dto. 25 de Mayo, Circ.: XVII, Chacra 31, Matrícula 2140; (8) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 248, Matrícula: 2240; (9) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 259, Inscripta al T° 13, F° 249 Finca 2774 año 1920 (e.m.e.); (10) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 81, Inscripta al T° 1, F° 161 Finca 1071 año 1966; (11) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 82, Inscripta al T° 173, F° 211 Finca 15239 año 1946 (e.m.e.); (12) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 44, Inscripta al T° 17, F° 253 Finca 3595 año 1924 (e.m.e.); (13) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: VIII, Parcela: 43, Matrícula: 2318; (14) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: I, Chacra: 26, Parcela: 3, Matrícula: 2766; (15) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: I, Sección "C", Chacra: 26, Parcela: 2, Matrícula: 2765; (16) Dto.: Gral. Donovan, Circ.: I, Sección "C", Chacra: 9, Parcela: 15, Inscripta al T° 1, F° 65 Finca 793 año 1963 (e.m.e.); (17) Dto.: Libertad, Circ.: III, Sección "B", Parcela: 4, Matrícula: 2113; (18) Dto.: Libertad, Circ.: III, Sección "B", Parcela: 2 Bis, Inscripta al T° 3, F° 29 Finca 323 nacional (e.m.e.). Todas estas matrículas e inscripciones del Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia del Chaco. A los efectos previstos en la normativa nacional citada, se comunica a los interesados que, previa acreditación de suficien-

te legitimación y derecho de cobro de la indemnización referida, podrán comparecer personalmente dentro del horario de 9:00 a 13:00 horas y 18:00 a 20:00 horas en la escribanía del notario Heriberto Regojo, sito en la calle Corrientes 565, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco (TE 3722-423120) o dirigirse a LINSA -Departamento Legales, at. Dr. Ignacio Interguglielmo, calle Jean Jaures 216, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires-; a efectos de suscribir el correspondiente convenio de constitución de servidumbre administrativa de electroducto y de percibir la indemnización correspondiente. Se señala adicionalmente que frente a la negativa, el silencio, la incomparecencia de legitimados y/o la falta de acreditación de legitimación y derechos conforme esta citación en el plazo indicado, LINSA quedará habilitada para entablar las acciones legales que por ley le corresponde en resguardo de los derechos derivados de la Servidumbre Administrativa de Electroducto en los términos de la Ley 19.552. Finalmente se informa que LINSA ha habilitado la línea telefónica 011-4116-4200 a fin que los interesados cuenten con un medio alternativo para contactarnos y evacuar las consultas que estimen corresponder.

**María Catalina Chaquires**  
Abogada

R.N° 144.564 E:31/10 V:4/11/11

## LICITACIONES

CAMARA DE DIPUTADOS  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 215/11

**Objeto:** Adquisición de ocho (8) notebook 2GB, DDR3, 14 pulg., y diez (10) PC All in One.

**Fecha y hora de apertura:** 21 de noviembre de 2011 - 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos setenta mil (\$ 70.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:26/9 V:4/11/11

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA  
LICITACION PUBLICA N° 74/2011

**Objeto:** Locación de un inmueble por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091 y previo acuerdo de partes, para el funcionamiento de varias reparticiones (área cultos, noche segura, prog. prev. en adicciones, prog. cascos blancos y otras dependencias a fines) en adicciones, dependientes de la Subsecretaría de Gobierno, Culto y Registros Públicos, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo. **Decreto N° 2.103/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento treinta y dos mil (\$ 132.000,00);

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2011, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 03.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 75/2011

**Objeto:** La adquisición de veinte (20) pc de escritorio, veinte (20) estabilizadores de tensión, diez (10) impresoras monocromáticas de tipo láser y dos (2) escáner de tamaño legal, que serán destinados a las direcciones, departamentos y secciones de la dirección del servicio penitenciario. **Decreto N° 2.101/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Noventa y cinco mil (\$ 95.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 03.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 76/2011

**Objeto:** Adquisición de útiles y elementos de oficina, para un período de seis (6) meses estimativamente, que serán utilizados por el personal de la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública. **Decreto N° 2.114/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Sesenta y cinco mil (\$ 65.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de noviembre de 2011, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.11.2011, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o

o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cincuenta (\$ 50,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

#### LICITACION PUBLICA N° 77/2011

**Objeto:** Adquisición de un vehículo automotor tipo sedan, cuatro puertas, "0" kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur. **Decreto N° 2.115/2011.**

**Presupuesto oficial:** Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 15 de noviembre de 2011, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.11.2011, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 05.11.2011 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)  
Contrataciones Estratégicas

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**

*Dirección Gral. de Contrataciones Estratégicas  
y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:28/10 V:2/11/11**

PROVINCIA DEL CHACO  
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO  
URBANO Y VIVIENDA  
LICITACION PUBLICA N° 524/2011

**Objeto del llamado:** Compra de dos (2) camionetas 4x4 doble cabina 0km.

**Lugar y fecha de presentación de oferta:** Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo del I.P.D.U.V. - Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. el día 14-11-2011 hasta la hora 09:00.

**Lugar y fecha de apertura:** Dpto. Contrataciones - Dirección Contable - I.P.D.U.V. el día 14-11-2011 a las 09,30 horas.

**Venta pliego:** Dpto. Tesorería del I.P.D.U.V. - Avda. Sarmiento 1801 - Rcia. de lunes a viernes de 7,30 a 12,00 horas.

**Presupuesto oficial:** \$ 429.000.

**Valor del pliego:** \$ 2.500.

**C.P. José Valentín Benítez**  
*Presidente - I.P.D.U.V.*

s/c. **E:28/10 V:2/11/11**

CAMARA DE DIPUTADOS  
PODER LEGISLATIVO  
PROVINCIA DEL CHACO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 217/11

**Objeto:** Contratación de servicio de reparación del

montacargas N° 2, instalado en el edificio, sito en José M. Paz N° 170.

**Fecha y hora de apertura:** 22 de noviembre de 2011 - 10,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Cuarenta y cinco mil (\$ 45.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:28/9 V:7/11/11

----->\*<-----  
**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 035/2011**  
**EXPEDIENTE N° 239/11**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios.

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial.

**Fecha de apertura:** 14 de noviembre de 2011. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.
- 5) **Monto estimativo:** \$ 68.000 (Pesos Sesenta y ocho mil).

**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. E:28/10 V:7/11/11

----->\*<-----  
CAMARA DE DIPUTADOS  
**PODER LEGISLATIVO**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 220/11**

**Objeto:** Adquisición de muebles de oficina para distintas dependencias de este Poder.

**Fecha y hora de apertura:** 25 de noviembre de 2011 - 9,00 horas.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2° piso, ciudad.

**Informe y entrega de pliegos:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 7:30 a 12:30 horas.

**Valor del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP.

**Presupuesto estimado:** Pesos Ciento cuarenta mil (\$ 140.000,00).

**C.P. Mirtha Lilián Codutti**  
Directora de Administración

s/c. E:31/9 V:9/11/11

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 032/2011**  
**EXPEDIENTE N° 235/11**

**Objeto:** Contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio sede del Superior Tribunal de Justicia, sito en López y Planes N° 215 de la ciudad de Resistencia -Chaco-, por el término de 12 (doce) meses.

**Monto estimado:** \$ 270.000,00.

**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2011. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 033/2011**  
**EXPEDIENTE N° 236/11**

**Objeto:** Contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificio sede Juzgados de Garantías N°s. 1, 2 y 3 - Fiscalía de Investigación N°s. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - Juzgado de Faltas y Celdas, sito en Av. 9 de Julio N° 236, edificio sede Cámara 1ª, 2ª y 3ª en lo Criminal y Fiscalía de Cámara N°s. 1, 2 y 3, sito en Av. San Martín y Juan B. Justo, de la ciudad de Resistencia -Chaco-, por el término de doce (12) meses.

**Monto estimado:** \$ 232.000,00.

**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2011. **Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 034/2011**  
**EXPEDIENTE N° 237/11**

**Objeto:** Contratación de servicio de limpieza.

**Destino:** Edificios sede de los Juzgados de Paz N°s. 1 y

2, Juzgado de Ejecución Penal N° 1, Oficina de Certificación de Firmas y Oficina de Delegados Penitenciarios, sito en calle Brown N° 249, edificio sede de los Juzgados de Transición, Juzgado de Ejecución Penal N° 2 y Registro de Adoptantes, sito en calle Brown N° 250, de la ciudad de Resistencia –Chaco–, por el término de doce (12) meses.

**Monto estimado:** \$ 194.000,00.

**Fecha de apertura:** 16 de noviembre de 2011. **Hora:** 11:00.

**Lugar de apertura y presentación de sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 hs.  
**C.P. José Miguel Del Giorgio**  
Jefe de Departamento Provisorio

s/c. **E:31/10 V:9/11/11**

## CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
DECRETO N° 2.096/11**

**Fecha, Hora y Lugar:** VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del año 2011 - 09.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de «Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo» presentados en los predios, ubicados en:

- \*Parcela 304, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown;
- \*Parcela 597, Subdivisión de la Parcela 363, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown;
- \*Parcela 60 y 7, Circunscripción X, Departamento Maipú;
- \*Parcela 57, 19, Circunscripción XI, Departamento Maipú;
- \*Lote 90, Chacra 97, Circunscripción XV, Sección A, Departamento 12 de Octubre
- \*Chacra 42, Circunscripción V, Departamento 12 de Octubre;
- \*Chacra 23, Circunscripción XIV, Zona A, Departamento 9 de Julio;
- \*Chacra 122, 123, Circunscripción VII, Departamento Chacabuco;
- \*Parcela 187, Circunscripción VI, Departamento Libertador Gral. San Martín;
- \*Parcela 3, Subdivisión Chacra 69, Circunscripción XXVIII, Dpto. 2 de Abril;

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando “Formulario de Inscripción”, desde la fecha 02/11/2011 al 22/11/2011, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 22/11/2011

**Autoridades:** Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y “Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial” – Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991  
www.direcciondebosques.blogspot.com  
bosques.rya@gmail.com

**Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig**  
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:28/10 V:31/10/11**

→\*←  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
DECRETO N° 2.097/11**

**Fecha, Hora y Lugar:** VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del año 2011 - 11.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)

**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de «Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo» presentados en los predios, ubicados en:

- \*Parcela 252, Circunscripción XI, Departamento Maipú;
- \*Parcela 44, Circunscripción IV, Zona A, Departamento Independencia;
- \*Parcela 125, Circunscripción II, Sección VII, Departamento 9 de Julio;
- \*Parcela 4, Circunscripción IX, Chacra 31, Departamento Comandante Fernández;
- \*Subdivisión de la Parcela 86, Circunscripción VIII, Zona B, Dpto. Almirante Brown.

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando “Formulario de Inscripción”, desde la fecha 02/11/2011 al 22/11/2011, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 22/11/2011

**Autoridades:** Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y “Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial” – Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991  
www.direcciondebosques.blogspot.com  
bosques.rya@gmail.com

**Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig**  
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. **E:28/10 V:31/10/11**

→\*←  
**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES  
MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA  
DECRETO N° 2.098/11**

**Fecha, Hora y Lugar:** VEINTICUATRO (24) de NOVIEMBRE del año 2011 - 10.00 hs. – en la oficina de la

**Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco)**, ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de «Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo» presentados en los predios, ubicados en:

\* Chacra 26 y 27, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio;

\* Parcela 39, Circunscripción IV, Departamento Independencia;

\* Lote 86, Sección 5, Colonia Juan Lavalle, Departamento Chacabuco;

\* Parcela 24, Circunscripción XIV, Departamento Maipú;

\* Parcela 451, 597, 598, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown;

\* Lote 152, Circunscripción XIX, Chacra 26, Departamento Maipú;

\* Parcela 113, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown;

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la **fecha 02/11/2011 al 22/11/2011, en el horario de las 8 hs. a 12 hs.** en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día **22/11/2011**

**Autoridades:** Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" - Anexo II - Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

**Ing. Agr. Miguel Herman Brunswig**

Subsecretario de Recursos Naturales

s/c.

E:28/10 V:31/10/11

### CENTRO DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS MUNICIPALES DE BARRANQUERAS

BARRANQUERAS - CHACO

El Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados Municipales de Barranqueras, Personería Jurídica N° 2.352, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 25 de Noviembre de 2011, a las 17:30 horas en el domicilio del Sr. Susano Casafú, sito en calle Don Orione N° 720, Barranqueras, a los efectos de tratar los siguientes puntos del **orden del Día:**

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
- 2) Rendición de Estado de Cuenta.
- 3) Lectura y aprobación de Memoria y Balance ejercicio año 2010-2011.
- 4) Modificación del artículo 15 del Estatuto Social sobre Conformación de autoridades.
- 5) Elección de nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

**Luis Daniel Iriarte**

Secretario

R.N° 144.568

**Luis Rey Pérez**

Presidente

E:31/10/11

### SIXTY RUGBY CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

**Primero:** La Comisión Directiva del Sixty Rugby Club llama a Asamblea General Ordinaria a celebrarse

el día 5 de noviembre de 2011, a las 10.00 hs., en sus instalaciones ubicadas en Villa Fabiana, de esta ciudad, domicilio de la entidad.

**Segundo:** Los temas a ser considerados son: 1) Designación de dos asambleístas que suscribirán el acta respectiva. 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010. 3) Renovación parcial de los miembros de la Comisión Directiva conforme normas estatutarias.

**Dr. Juan Diacolua**

Presidente

R.N° 144.571

E:31/10/11

### SOCIEDAD DE CIRUGIA DEL CHACO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Sociedad de Cirugía del Chaco, ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de noviembre de 2011, a las 19.30 hs., en el Colegio Médico Gremial del Chaco, sito en Julio A. Roca 565, de la ciudad de Resistencia, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Elección de dos socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 3) Presentación de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas de los años 2009 y 2010.
- 4) Renovación parcial de autoridades.
- 5) Situación económica de la Sociedad.
- 6) Cuota societaria y situación de socios que deben cuotas.
- 7) Colaboración económica de los socios.
- 8) Situación Sede social de la Entidad.
- 9) Defensa de los intereses del cirujano ante obras sociales.
- 10) Varios.

**Nota:** Se recomienda puntual asistencia y se advierte que transcurrida una hora de la fijada, se dará comienzo a la Asamblea habiendo tres socios como mínimo.

**Dr. Pablo E. Giménez**

Presidente

R.N° 144.574

E:31/10/11

## REMATES

**EDICTO.-** El Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez del Juzgado de Primera instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, hace saber por tres publicaciones, que el Martillero Público Francisco Melchor (Mat. 314), subastará el día 17 de Noviembre del 2011, a las 10:00 horas, en Av. San Martín y Vieytes de ésta ciudad el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción XXVIII; Sección A; Chacra 126; Parcela 8; inscripto al F.R. Matricula N° 5219 - Dpto.12 de Octubre; superficie: 10 has. 11 as. 80 cas. Ocupado por demandado y su flia. Mejoras: 9 has. limpias; vivienda de material y techo de chapa; dos dormitorios, comedor y cocina, galpón de 5x8 mts. de chapa. Base: \$ 977,69. Si la misma fracasara por falta de postores, se efectuará una nueva subasta el día 18-11-11, a la misma hora y lugar que la anterior, con la base reducida a \$ 733,27; si en ésta oportunidad y habiendo transcurrido 15 minutos de la hora antes mencionada no hubiere oferentes, el inmueble se subastara sin base. Señá 10%, saldo aprobación subasta. Comisión 6%. Pagos en efectivo y en pesos en mismo acto subasta. Deudas: Imp. Inmobiliario al 30.03.11 \$ 102,29. Deudas, escrituración y eventual desalojo, por cuenta comprador. El actor se halla autorizado a compensar hasta la suma de \$ 18.966,81. No se suspende por lluvia. La presente publicación se deberá realizar en tipografía "Helvética N°

6°. Informes: Martillero Público Actuante, Mitre N° 30 de Charata, visitas al inmueble, de lunes a viernes de 17:00 a 19:00 horas. Disposición recaída en autos caratulados: "Cerealera del Sudoeste S.R.L. c/Vargas Francisco s/Ejecutivo", Expte. 609/97 Secretaria Autorizante, Secretaría; 17 de Octubre del 2011.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 144.536

E:28/10 V:2/11/11

## CONTRATOS SOCIALES

### ROLANDO AGUIRRES S.A.

**EDICTO.-** Se hace saber por un día que, por acta de asamblea de socios del 28 de junio de 2011 y por escritura N° 63 de fecha 21 de octubre de 2011, los socios de Rolando Aguirre S.R.L. han decidido transformar la sociedad adoptando el tipo de Sociedad Anónima, por lo que la nueva denominación es la de ROLANDO AGUIRRES S.A.; consecuencia de esto la socia Mónica Edith Aguirre ha ejercido el derecho de receso, retirándose de la sociedad, representando el 40% del capital social, es decir la suma de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos (\$ 33.200.-) y luego incorporándose a la Sociedad la Sra. María Amelia Beveraggi, con un aporte de Pesos Treinta y Tres Mil Doscientos (\$ 33.200) representando el 40% del capital social. La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresarial de terceros, pudiendo tomar participación en otras empresas y/o sociedades por acciones a las que podrá concurrir a formar o constituir a saber: **1) Gastronomía:** Mediante la administración, desarrollo y explotación de bares, confiterías, pizzerías, cafeterías, parrillas, churrasquerías, salón de té, salón de fiestas, elaboración de comidas y postres, servicio de lunch y rotisería. **2) Actividad Comercial:** Compraventa, importación, exportación y distribución de productos alimenticios y bebidas. **3) Representaciones y Mandatos:** ejercicio de representaciones, mandatos, agencias y concesiones de personas físicas, empresas o sociedades nacionales o extranjeras con el fin de obtener o facilitar el intercambio o colocación de los bienes enunciados en el punto anterior. **4) Actividades Financieras:** Siempre que tengan relación con los objetos señalados en los incisos anteriores, la sociedad podrá aceptar o recibir dinero u otros valores, préstamos a plazo determinado o reembolsable en determinada forma y/o condiciones con o sin garantía de acuerdo a las exigencias legales o reglamentarias aplicables. Conceder préstamos y financiaciones a terceros, con garantía hipotecaria, prendaria o de otro derecho real, como así también con garantías personales o sin garantía; otorgar avales, hacer descuento de documentos de terceros; descontar y/o redescantar, endosar, avalar y aceptar letras de cambio, giros, cheques, warrants, conocimientos de embarques. Abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, constituir, ceder, descontar o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real sin limitaciones en las bolsas, mercado de valores y/o cualquier otro tipo de instituciones o personas del país y/o del extranjero. Realizar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros. Realizar en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las previstas en la Ley 21.526 u otras por las que se requiere el concurso público de capitales. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y que resultaren menester para el mejor cumplimiento de las finalidades sociales indicadas. La Sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años contados desde su inscripción registral. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la

Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), Directores Titulares y un número igual o menor de Directores Suplentes. Podrán ser reelegibles y permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. Durarán en sus funciones tres años. En la primera reunión designaran el Presidente. El Director Titular o el Director Suplente reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación de este. Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y funcionará con la mayoría absoluta de miembros y resolverá por mayoría de votos presentes. Sus deliberaciones se transcribirán en un libro de actas llevado al efecto. La representación social estará a cargo del Presidente o, en caso de vacancia, impedimento o ausencia, del Director Titular o del Director Suplente. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la Asamblea de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente o, en caso de vacancia, impedimento o ausencia, del Director Titular o del Director Suplente. El Directorio tiene plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de sus objetivos pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de contratos incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto por el artículo 1881 del Código Civil y 9°, Título X, Libro Segundo del Código de Comercio; adquirir, gravar y enajenar inmuebles; transferir derechos reales, operar con bancos oficiales o privados y demás instituciones de crédito y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas. Cada Director deberá depositar la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000) en garantía del desempeño de sus funciones en el lugar donde lo dispongan las normas emitidas por los organismos de contralor o en un banco a su nombre y no podrá retirarse hasta la aprobación de su gestión. La administración estará a cargo de un Directorio compuesto por: **DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE:** ESTEBAN ROLANDO AGUIRRE, D.N.I. 17.150.413 con domicilio en la Av. Lavalle 655, de la ciudad de Resistencia y **DIRECTOR SUPLENTE:** MARIAAMELIA BEVERAGGI, D.N.I. 16.897.600 con domicilio en la Av. Lavalle 655, de la ciudad de Resistencia, ambos con una duración de 3 años. La sociedad prescinde de la sindicatura, conforme las reglamentaciones del Art. 284 de la Ley 19.550.

**Esteban R. Aguirre**  
Socio Gerente

R.N° 144.569

E:31/10/11

-&gt;\*-&lt;

### COMTRADE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "Comtrade S.R.L. s/Inscripción Contrato Social", Expte N° 319/10, hace saber por un día que: conforme Contrato Privado del día 01 de Marzo de 2010, los señores: Sodja, José Sebastián, D.N.I. N° 30.959.570; Sodja, Matías Nicolás, D.N.I. N° 32.062.666, y Sodja, Ayelén Rocío, D.N.I. N° 34.033.556, todos domiciliados en Av. Belgrano 950, de la ciudad de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad denominada "COMTRADE S.R.L.", con sede social en Av. Belgrano 950, de esta ciudad de Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El Capital Social se fijó en la suma de \$ 50.000 (cincuenta mil) Pesos. El objeto social será de: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades en cualquier parte de la república o del extranjero, creando filiales, sucursales, o cualquier otra forma de representación comercial: 1) **Comunicaciones:** Comercialización, fabricación, importación y exportación, venta y mantenimiento, instalación, asesoramiento, dirección y ejecución, planificación de trabajos, obras y servicios de materiales telefónicos, componentes, centrales telefónicas, equipos de télex, equipos de comunicación en general, de transmisión de datos, procesamiento de información, informática, sistemas irradiantes en todos los modos, alámbrica,

inalámbrica, satelital. Desarrollo de ingeniería de sistemas de video, audio, radio y televisión, como asimismo todos los servicios derivados de éste a toda clase de empresas e instituciones civiles y comerciales, como así también a entes públicos, nacionales, provinciales o municipales. 2) **Mandatataria:** Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, incluido la prestación de servicios de cobranzas y pagos para y por cuenta de terceros. 3) **Electrónica y Electricidad:** Comercialización, fabricación, importación, exportación, venta, mantenimiento e instalación, proyectos, dirección y ejecución de componentes electrónicos y eléctricos, industriales y comerciales. 4) **Constructora:** La administración y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, mecánicas, montajes civiles e industriales, sanitarios, eléctricas, urbanizaciones, redes de agua, gas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, diques, viviendas, talleres, construcción y reparación de edificios para vivienda urbanos o rurales y para oficina o establecimientos industriales, sean de obra pública y/o privadas. 5) **Agropecuaria:** La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas, tambos, cultivos forestales y de granja. 6) **Inmobiliaria:** La compra, venta, fraccionamiento, subdivisión, permuta, explotación, arrendamiento y administración en general de toda clase de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales. 7) **Comercial:** La compraventa, representación, importación, exportación, consignación, permuta, distribución o cualquier forma de transferencia al por mayor o por menor de mercaderías, materiales, manufacturas relacionadas con su objeto social. 8) **Importadora y Exportadora:** Mediante la importación y exportación de artículos relacionados con su objeto social. 9) **Financiera:** Relacionadas con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito; se incluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionados con su objeto social, inclusive las establecidas en el artículo 1.881 y concordantes del Código Civil y artículo 5, libro II del Código de Comercio. La administración estará a cargo de Sodja, José Sebastián; Sodja, Matías Nicolás. El cierre del ejercicio económico será el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 4 de febrero de 2011.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.Nº 144.558

E:31/10/11

ARENERA PUERTO VILELAS S.R.L.

**EDICTO.**- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "Arenera Puerto Vilelas S.R.L. s/Insc. Contrato social", Expte. 1.185/11, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del siete de julio de dos mil once, los señores Irma Felisa MARTIN, D.N.I. N° 4.880.526, argentina, nacida el 31 de marzo de 1.944, viuda, de 67 años de edad, Comerciante, C.U.I.T. N° 23-04880526-4, domiciliada en calle Don Bosco N° 370, de Resistencia, Chaco; Carlos PIÑOL, DNI N° 21.637.611, argentino, nacido el 26 de diciembre de 1970, casado, de 40 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-21637611-1, domiciliado en Quebracho N° 186, Dpto. 6, de Resistencia, Chaco; Ernesto Daniel PIÑOL, DNI N° 23.442.934, argentino, nacido el 29 de mayo de 1974, soltero, de 37 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-23442934-6, domiciliado en Quebracho N° 186, Dpto. 2, de Resistencia, Chaco, y Sebastián Gabriel PIÑOL, DNI N° 25.815.445, argentino, nacido el 29 de marzo de 1977, soltero, de 34 años, Comerciante, C.U.I.T. N° 20-25815445-3, domiciliado en Quebracho N° 186, Dpto. 1, de Resistencia, Chaco,

han constituido una sociedad denominada ARENERA PUERTO VILELAS S.R.L., con sede social en Belgrano y Río Paraná, de Puerto Vilelas, Provincia del Chaco, con un plazo de duración será de Veinte (20) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. El capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$ 150.000). La Sociedad tiene por Objeto realizar, por sí o por terceros o asociada a terceros, directamente o por intermediarios, formando parte de otra sociedad, creada o a crearse, sean civiles o comerciales, dentro del país o en el extranjero, o en la mejor forma que lo considere conveniente, a las siguientes operaciones específicas o complementarias: A) **Arenera y Minera:** Compraventa y extracción por cuenta propia o de terceros de arena, canto rodado, piedras, piedras partidas y todo otro material de producción primaria que forme parte de yacimientos, canteras, minas; B) **Transporte:** Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, mercaderías, fletes, acarreo, encomiendas, equipajes y pasajeros; nacionales o internacionales, por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; C) **Logística:** Almacenamiento, depósito, embalaje y distribución de bultos, paquetería y mercaderías en general; D) **Servicios:** Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería, almacenamiento y distribución de stocks, facturación, cobro y gestiones administrativas, a personas físicas o jurídicas vinculadas al área de transporte en general; E) **Inmobiliarias:** Mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; F) **Comercial:** El ejercicio al por mayor y menor, mediante la compra, permuta, consignaciones, operaciones de intermediación, acopio, distribución y venta de motores, máquinas, maquinarias, automotores, camiones, vehículos utilitarios, ciclomotores, motos, embarcaciones y sus accesorios, equipamientos, combustibles, lubricantes, repuestos y servicios anexos y/o conexos; sustancias químicas, industriales y materias primas para la elaboración de plásticos; porcelana, loza, vidrio y materiales para la construcción, arena, piedra, hierro, ladrillos, cemento, cal, aberturas, chapas, tejas, artículos de ferretería y pinturería; en todas sus formas, nacionales o importados; G) **Agricultura, caza, silvicultura y pesca:** Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, cabañeros, aves, y de toda especie de animales de raza en sus diversas calidades y pedigrí; aprovechamiento integral de los productos y subproductos de la carne faenada, troceo de carnes y elaboración de todo tipo de chacinados, cueros, lanas, pieles, ganado en pie, ajustándose los mismos a las normativas provinciales y de SENASA; como asimismo los derivados de todos ellos. Instalación, compra, administración, explotación, venta y/o permuta de establecimientos agrícolas y ganaderas en todas sus formas, en especial su explotación en los ramos de ganadería, agricultura, arboricultura, avicultura, fruticultura, granjas, semillas, viveros, tambos, bosques naturales, campos, cría e invernadas de ganado de todo tipo y especie, cabañas, forestación y reforestación, explotación de bosques, montes, transformación y aprovechamiento de la madera en todos sus aspectos, conservación de bosques y madera; frutales, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza, con servicios de fumigación aérea o terrestre, aspersión y pulverización, roturación y siembra, cosecha y recolección; la compra y venta de toda clase de productos y subproductos de granjas, como así también, la fabricación e instalación de establecimientos y equipos industriales para la actividad granjera, agrícola, ganadera y de pesca, por cuenta propia o de terceros, directamente o por medio de sus representantes, dentro o fuera del país. La Administración de la sociedad estará a cargo del Socio Carlos Piñol, durante el primer trienio. El cierre del ejercicio comercial es el treinta de Septiembre de cada año. Secretaría, 19 de octubre de 2011.

*Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria*

R.Nº 144.565

E:31/10/11